



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Gerente de Servicios Públicos, mediante oficio con radicado No.2021020010344 del 4 de marzo de 2021, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia expedir la certificación por valor de \$1.771.805.535 para adicionar el presupuesto de la vigencia 2021 correspondiente al reajuste por mayor valor asignado al Departamento de Antioquia en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico en la última doceava del año 2020 y las once doceavas del año 2021.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2021, mediante radicado No.2021020012964 del 16 de marzo de 2021.

8

PLU

J
C

4

- d. Que la Gerencia de Servicios Públicos mediante oficio con radicado No.2021020011171 del 8 de marzo de 2021, solicitó al Director de Presupuesto adicionar al presupuesto en la vigencia 2021 y suministró los rubros del gasto para su incorporación.
- e. Que el Director de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No.2021020013097 del 16 de marzo de 2021.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2021020013243 del 17 de marzo de 2021.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar el presupuesto de la vigencia 2021 por valor de \$1.771.805.535, correspondiente al reajuste por mayor valor asignado al Departamento de Antioquia en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico en la última doceava del año 2020 y las once doceavas del año 2021.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
1-3040	172H	I-1-1-02-06-001-05	C	999999	1.771.805.535	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico
					\$1.771.805.535	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
1-3040/	113B/	2-3 ✓	C40031 ✓	040033 /	1.771.805.535	Ampliación cobertura de agua potable en zona urbana y rural Antioquia
TOTAL					\$1.771.805.535	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis F. Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>W. León</i>	19/03/2021
Revisó	Jhonattan Rafael García Naranjo, Profesional Universitario	<i>J. García</i>	23/03/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>D. Salazar</i>	23/03/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>D. Ospina</i>	23-03-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.